

*Acuerdos de 13 de agosto, nombrando tercenistas de Rivas.*

EL GOBIERNO:

En conformidad con lo dispuesto en el decreto de 19 del mes ppdo.; i atendiendo á la aptitud i demas cualidades que reunen las señoras doña Martina Argüello i doña Casiana Sacasa: en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º—Nómbrese Tercenista para la venta de 1ª clase en la ciudad de Rivas, á doña Martina Argüello, i para la de 2ª á doña Casiana Sacasa, quienes rendiran la fianza de lei.

2º—Comuníquese—Managua, agosto 13 de 1870—Guzman.

